

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Acuerdo Distrital 658 de 2016 y 664 de 2017, las Resoluciones Reglamentarias No 032 de 2018 y 003 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece en su artículo 209, que "La Administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley" y que en su artículo 269 decreta la obligación de las autoridades correspondientes en las entidades públicas, de diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", establece que son objetivos del control interno, entre otros, la protección de los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Que el artículo 1 del Acuerdo Distrital 658 de 2016, establece que la Contraloría de Bogotá D.C., es un organismo de carácter técnico con autonomía administrativa y

	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	--

presupuestal que no tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

Que el artículo 6 del Acuerdo en cita expresa: "Autonomía administrativa, en ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo".

Que el artículo 52 del acuerdo 658 de 2016, determina las funciones a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, indicando en el numeral 10 lo siguiente: "Dirigir y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal de la Contraloría de Bogotá D.C."

Que el artículo 55 del citado Acuerdo 658, establece las funciones de la Subdirección de Recursos Materiales, indicando en el numeral 2: "Coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con el almacenamiento, registro, distribución, control, seguridad, custodia e inventario de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal de la Contraloría de Bogotá D.C." y en su numeral 4 determina "Organizar y responder por las funciones correspondientes a Almacén y la aplicación de la normatividad y procedimientos que rigen la materia".

Que el Contador General de Bogotá D.C, expidió la Resolución No. 001 de 2019 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las entidades de Gobiernos Distritales".

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

Que en el numeral 5.1. del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las entidades de Gobiernos Distritales en mención establece el procedimiento para el retiro de los bienes y baja en cuentas, indicando que: "Es el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los Entes y Entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, como por ejemplo: cuando los bienes no están en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentran, por no ser necesario su uso, por obsolescencia o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; de igual manera, se indican los posibles destinos finales de los mismos, como por ejemplo: enajenación, incineración, destrucción, sacrificio, entre otros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso según el hecho que le da origen y los respectivos soportes documentales".

Que en el numeral 5.2.1. Ibídem, define el retiro de bienes servibles no utilizable, como: "la salida definitiva de aquellos bienes que se encuentran en condiciones de seguir prestando un servicio, pero que los Entes y Entidades no los requieren para el normal desarrollo de sus actividades...).

De igual manera en el numeral 5.2.2. ibídem, establece las causas y razones para determinar cuándo un bien se convierte en inservible: "Retiro de bienes inservibles: en esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo - beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades".

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

En el 5.2.5. ibídem indica: "Software tipificado como inservible: Se define inservible un software cuando posee características y especificidades cuyo objeto fue satisfacer necesidades propias de los Entes y Entidades, que previo análisis técnico se determina que no se va a utilizar en el futuro.

Que de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución No. DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019, indica que las Entidades deben adelantar "las gestiones necesarias que conduzcan a garantizar el manejo, custodia, conservación, administración, protección, recibo, traslado, salida y retiro definitivo de los bienes.....", para tal fin se desarrollarán actividades encaminadas al cumplimiento del cometido estatal, los cuales se administran, controlan y reconocen de acuerdo con las políticas establecidas por el Área de Gestión de Bienes o quien haga sus veces.

Que el Contralor de Bogotá, expidió la Resolución Reglamentaria No.003 de 2019, "Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para la gestión de los bienes Propiedad, Planta y equipo de la Contraloría de Bogotá D.C., Código PGAF-010, Versión 7.0, dentro del Proceso de gestión administrativa y financiera de la Contraloría de Bogotá D.C.

El numeral 5.2.3 del Procedimiento para la gestión de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo de la Contraloría de Bogotá D.C., establece la baja de aquellos bienes que, debido a desgaste, deterioro u obsolescencia, ya no son útiles para el servicio misional de la entidad. Esto implica el retiro definitivo de bienes obsoletos o inservibles, tanto en términos físicos como en los registros patrimoniales de la entidad. Este proceso debe seguir los requisitos establecidos por las normas legales y procedimientos administrativos. Además, indica que el comité técnico de inventarios y

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	---

baja de bienes puede autorizar la baja de bienes devolutivos, de consumo controlado y de elementos de consumo. Posteriormente, el Director Administrativo emitirá un Acto Administrativo para ordenar la baja de estos bienes en las cuentas y determinar su destino final, conforme a la normativa legal vigente

Que el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 establece: "Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

Que en reunión de Comité Técnico de Inventarios y Baja de Bienes, celebrado el día miércoles 18 de junio de 2025, y registrado en Acta de Comité de Inventarios No.01 de la misma fecha, se recomienda dar de baja a cuatrocientos dieciséis (416) elementos, en los cuales se encuentran ciento veintinueve (129) elementos devolutivos y doscientos ochenta y siete (287) elementos de consumo controlado, los cuales fueron postulados a baja por la Almacenista General acogiendo los diagnósticos técnicos y valoración realizada de cada uno de los bienes, de igual forma, que dichos elementos se encuentran debidamente identificados con placa única de inventario, valor Nuevo Marco Normativo (NMN), depreciación y valor neto; de igual manera se autorizó la transferencia de los bienes a título gratuito, y en su defecto se autoriza la entrega de elementos al Programa Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para los bienes muebles y electrónicos, el cual se encargará de realizar la disposición final de los elementos por encontrarse en mal estado y representar riesgos de contaminación que atenta contra la conservación del medio ambiente.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

Que los ciento veintinueve (129) bienes devolutivos con valor (mayor o igual a dos SMMLV) y los doscientos ochenta y siete (287) elementos de consumo controlado con valor (menor a SMMLV) objeto de la presente resolución reposan en la bodega del Almacén General. Que en cumplimiento a lo dispuesto en la reunión del Comité Técnico de Inventarios efectuado el 18 de junio de 2025 y consignado en Acta de Comité de Inventarios No.01 de la misma fecha, se relaciona la cuenta contable, valor de NMN, valor depreciación acumulada y valor neto, con corte al 31 de mayo de 2025.

BIENES CON VALOR MENOR A DOS (2) SMMLV EN BODEGA

CUENTA CONTABLE	CANTIDAD PLACAS	VALOR NMN \$
8-3-90-90-037-010	284	172.361.492,63
8-3-90-90-037-014	3	1.294.000,00
Total	287	\$ 173.655.492,63

**BIENES ACTIVOS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN BODEGA
VALOR MAYOR O IGUAL A DOS (2) SMMLV**

CUENTA CONTABLE	CANTIDAD PLACAS	VALOR NMN \$	DEPRECIACIÓN 31/05/2025 \$	VALOR NETO \$
1-6-37-10-002	129	239.316.774,00	237.606.662,29	1.710.111,71
Total	129	239.316.774,00	237.606.662,29	1.710.111,71

Que se hace necesario la elaboración de la resolución en la cual se ordena dar de baja los bienes objeto de esta resolución, los cuales se relacionaron con su respectivo diagnóstico técnico y se autoriza la transferencia a título gratuito, y en su defecto se autoriza proceso de entrega al Programa Plan Institucional del Gestión Ambiental (PIGA) encargado de realizar la disposición final de los elementos, los

	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	--

cuales se encuentran en mal estado y/u obsoletos, y que representan riesgos de contaminación que atenta contra la conservación del medio ambiente, que este informe fue aprobado por unanimidad en comité técnico de inventarios y bajas de bienes realizado el 18 de junio 2025 y registrado en acta Comité Técnico No 01 de la misma fecha.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora Administrativa,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Autorizar y ordenar la baja doscientos ochenta y siete (287) elementos con valor inferior a dos (2) SMMLV con valor total NMN de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$173.655.492,63) M/CTE, catalogados como bienes de consumo controlado en estado obsoletos o inservibles, relacionados en el acta No. 01 del Comité Técnico de Inventarios y Bajas de bienes de fecha 18 de junio de 2025 y, que a continuación se detallan, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR_NMN \$
1	23070	SILLA	372.360,00
2	24706	SILLA	1.126.422,00
3	24714	SILLA	1.126.422,00
4	24715	SILLA	1.126.422,00
5	24736	SILLA	337.010,00
6	24819	SILLA	171.876,00
7	24826	SILLA	171.876,00
8	24827	SILLA	171.876,00
9	24830	SILLA	171.876,00
10	24831	SILLA	171.876,00

Handwritten signature

	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	--

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR_NMN \$
11	24836	SILLA	171.876,00
12	24839	SILLA	171.876,00
13	24846	SOFA	457.829,00
14	24847	SOFA	457.829,00
15	24849	SOFA	286.010,00
16	24850	SOFA	286.010,00
17	24851	SOFA	286.010,00
18	24917	SOFA	457.829,00
19	25028	SILLA	140.000,00
20	25124	SILLA	107.632,00
21	25125	SILLA	107.632,00
22	25126	SILLA	107.632,00
23	25280	SILLA	150.000,00
24	25287	SILLA	150.000,00
25	28720	SILLA	285.685,00
26	28724	SILLA	285.685,00
27	28731	SILLA	285.685,00
28	28745	SILLA	285.685,00
29	28822	SILLA	285.685,00
30	28883	SILLA	285.685,00
31	29007	SILLA	285.685,00
32	29038	SILLA	285.685,00
33	29065	SILLA	108.832,00
34	29143	SILLA	108.832,00
35	29147	SILLA	108.832,00
36	29151	SILLA	108.832,00
37	29229	SILLA	709.676,00
38	29643	SILLA	1,00
39	29656	SILLA	1,00
40	29663	SILLA	1,00
41	30922	SOFA	937.280,00
42	30923	SOFA	937.280,00
43	30924	SOFA	937.280,00
44	31171	SILLA	170.000,00
45	31181	SILLA	170.000,00

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR_NMN \$
46	31187	SILLA	170.000,00
47	31190	SILLA	170.000,00
48	31836	SILLA	580.000,00
49	32108	SILLA	348.000,00
50	32110	SILLA	348.000,00
51	32111	SILLA	348.000,00
52	32113	SILLA	348.000,00
53	32114	SILLA	348.000,00
54	32116	SILLA	348.000,00
55	32119	SILLA	522.000,00
56	32126	SILLA	522.000,00
57	32139	SILLA	522.000,00
58	32163	SILLA	522.000,00
59	32177	SILLA	522.000,00
60	32184	SILLA	522.000,00
61	32307	SILLA	315.232,00
62	32313	SILLA	315.232,00
63	32314	SILLA	315.232,00
64	32346	SILLA	315.232,00
65	32780	SILLA	315.306,24
66	32806	SILLA	315.306,24
67	33415	SILLA	1.438.400,00
68	33417	SILLA	1.438.400,00
69	33421	SILLA	1.438.400,00
70	33422	SILLA	1.438.400,00
71	33424	SILLA	1.438.400,00
72	33437	SILLA	1.438.400,00
73	33441	SILLA	1.438.400,00
74	33444	SILLA	290.754,00
75	33445	SILLA	290.754,00
76	33491	SILLA	290.754,00
77	33492	SILLA	290.754,00
78	33498	SILLA	290.754,00
79	33520	SILLA	290.754,00
80	33521	SILLA	290.754,00

RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025
*"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de
 consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no
 utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."*

Código Formato
PGD-10-01
Versión: 2.0

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR_NMN \$
81	33525	SILLA	290.754,00
82	33526	SILLA	290.754,00
83	33527	SILLA	290.754,00
84	33528	SILLA	290.754,00
85	33529	SILLA	290.754,00
86	33532	SILLA	290.754,00
87	33534	SILLA	290.754,00
88	33540	SILLA	290.754,00
89	33586	SILLA	290.754,00
90	33587	SILLA	290.754,00
91	33716	SILLA	718.678,00
92	33717	SILLA	718.678,00
93	33718	SILLA	718.678,00
94	33720	SILLA	718.678,00
95	33723	SILLA	718.678,00
96	33724	SILLA	718.678,00
97	33726	SILLA	718.678,00
98	33727	SILLA	718.678,00
99	33728	SILLA	718.678,00
100	33731	SILLA	718.678,00
101	33736	SILLA	718.678,00
102	33740	SILLA	718.678,00
103	33741	SILLA	718.678,00
104	33742	SILLA	718.678,00
105	33743	SILLA	718.678,00
106	33744	SILLA	718.678,00
107	33746	SILLA	718.678,00
108	33747	SILLA	718.678,00
109	33760	SILLA	718.678,00
110	33761	SILLA	718.678,00
111	33773	SILLA	718.678,00
112	33775	SILLA	718.678,00
113	33778	SILLA	718.678,00
114	33780	SILLA	718.678,00
115	33783	SILLA	718.678,00

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	---

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR_NMN \$
116	33784	SILLA	718.678,00
117	33786	SILLA	718.678,00
118	33787	SILLA	718.678,00
119	33788	SILLA	718.678,00
120	33789	SILLA	718.678,00
121	33792	SILLA	718.678,00
122	33794	SILLA	718.678,00
123	33797	SILLA	718.678,00
124	33810	SILLA	718.678,00
125	33814	SILLA	718.678,00
126	33815	SILLA	718.678,00
127	33817	SILLA	718.678,00
128	33818	SILLA	718.678,00
129	33824	SILLA	718.678,00
130	33825	SILLA	718.678,00
131	34411	SILLA	1.438.400,00
132	34416	SILLA	1.438.400,00
133	34420	SILLA	1.438.400,00
134	34423	SILLA	1.438.400,00
135	34456	SILLA	718.678,00
136	34460	SILLA	718.678,00
137	34464	SILLA	718.678,00
138	34466	SILLA	718.678,00
139	34467	SILLA	718.678,00
140	34468	SILLA	718.678,00
141	34472	SILLA	718.678,00
142	34473	SILLA	718.678,00
143	34474	SILLA	718.678,00
144	34475	SILLA	718.678,00
145	34476	SILLA	718.678,00
146	34477	SILLA	718.678,00
147	34478	SILLA	718.678,00
148	34479	SILLA	718.678,00
149	34480	SILLA	718.678,00
150	34481	SILLA	718.678,00

	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	--

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR_NMN \$
151	34482	SILLA	718.678,00
152	34483	SILLA	718.678,00
153	34485	SILLA	718.678,00
154	34486	SILLA	718.678,00
155	34487	SILLA	718.678,00
156	34489	SILLA	718.678,00
157	34491	SILLA	718.678,00
158	34493	SILLA	718.678,00
159	34494	SILLA	718.678,00
160	34497	SILLA	718.678,00
161	34502	SILLA	718.678,00
162	34506	SILLA	718.678,00
163	34508	SILLA	718.678,00
164	34516	SILLA	718.678,00
165	34519	SILLA	718.678,00
166	34522	SILLA	718.678,00
167	34523	SILLA	718.678,00
168	34564	SILLA	718.678,00
169	34565	SILLA	718.678,00
170	34566	SILLA	718.678,00
171	34567	SILLA	718.678,00
172	34568	SILLA	718.678,00
173	34575	SILLA	718.678,00
174	34576	SILLA	718.678,00
175	34577	SILLA	718.678,00
176	34578	SILLA	718.678,00
177	34579	SILLA	718.678,00
178	34580	SILLA	718.678,00
179	34581	SILLA	718.678,00
180	34582	SILLA	718.678,00
181	34583	SILLA	718.678,00
182	34584	SILLA	718.678,00
183	34585	SILLA	718.678,00
184	34586	SILLA	718.678,00
185	34587	SILLA	718.678,00

	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	--

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR_NMN \$
186	34588	SILLA	718.678,00
187	34589	SILLA	718.678,00
188	34590	SILLA	718.678,00
189	34591	SILLA	718.678,00
190	34592	SILLA	718.678,00
191	34593	SILLA	718.678,00
192	34594	SILLA	718.678,00
193	34595	SILLA	718.678,00
194	34602	SILLA	718.678,00
195	34603	SILLA	718.678,00
196	34604	SILLA	718.678,00
197	34606	SILLA	718.678,00
198	34607	SILLA	718.678,00
199	34608	SILLA	718.678,00
200	34609	SILLA	718.678,00
201	34610	SILLA	718.678,00
202	34620	SILLA	718.678,00
203	34633	SILLA	718.678,00
204	34637	SILLA	718.678,00
205	34638	SILLA	718.678,00
206	34641	SILLA	718.678,00
207	34642	SILLA	718.678,00
208	34646	SILLA	718.678,00
209	34647	SILLA	718.678,00
210	34648	SILLA	718.678,00
211	34649	SILLA	718.678,00
212	34650	SILLA	718.678,00
213	34654	SILLA	718.678,00
214	34657	SILLA	718.678,00
215	34661	SILLA	718.678,00
216	34664	SILLA	718.678,00
217	34667	SILLA	718.678,00
218	34670	SILLA	718.678,00
219	34672	SILLA	718.678,00
220	34673	SILLA	718.678,00

R.

RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."

Código Formato
PGD-10-01
Versión: 2.0

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR_NMN \$
221	34675	SILLA	718.678,00
222	34676	SILLA	718.678,00
223	34677	SILLA	718.678,00
224	34679	SILLA	718.678,00
225	34680	SILLA	718.678,00
226	34682	SILLA	718.678,00
227	34688	SILLA	718.678,00
228	34689	SILLA	718.678,00
229	34692	SILLA	718.678,00
230	34693	SILLA	718.678,00
231	34694	SILLA	718.678,00
232	34695	SILLA	718.678,00
233	34696	SILLA	718.678,00
234	34697	SILLA	718.678,00
235	34701	SILLA	718.678,00
236	34704	SILLA	718.678,00
237	34715	SILLA	718.678,00
238	34716	SILLA	718.678,00
239	34717	SILLA	718.678,00
240	34719	SILLA	718.678,00
241	34723	SILLA	718.678,00
242	34724	SILLA	718.678,00
243	34725	SILLA	718.678,00
244	34726	SILLA	718.678,00
245	34732	SILLA	718.678,00
246	34734	SILLA	718.678,00
247	34740	SILLA	718.678,00
248	34767	SILLA	718.678,00
249	34768	SILLA	718.678,00
250	34769	SILLA	718.678,00
251	34770	SILLA	718.678,00
252	34771	SILLA	718.678,00
253	34772	SILLA	718.678,00
254	34793	SILLA	718.678,00
255	34794	SILLA	718.678,00

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR_NMN \$
256	34797	SILLA	718.678,00
257	34800	SILLA	718.678,00
258	34801	SILLA	718.678,00
259	34802	SILLA	718.678,00
260	34808	SILLA	718.678,00
261	34809	SILLA	718.678,00
262	34811	SILLA	718.678,00
263	34824	SILLA	718.678,00
264	34826	SILLA	718.678,00
265	34830	SILLA	718.678,00
266	34846	SILLA	718.678,00
267	34897	SILLA	290.754,00
268	34903	SILLA	290.754,00
269	34905	SILLA	290.754,00
270	34941	SILLA	290.754,00
271	34943	SILLA	290.754,00
272	34944	SILLA	290.754,00
273	34945	SILLA	290.754,00
274	34946	SILLA	290.754,00
275	34947	SILLA	290.754,00
276	34948	SILLA	290.754,00
277	36132	SILLA	2.975,00
278	36133	SILLA	2.975,00
279	36200	SILLA	77.282,17
280	36293	SILLA	329.266,00
281	36445	SILLA	329.266,00
282	37309	SILLA	487.815,00
283	37313	SILLA	487.815,00
284	37669	SILLA	458.675,98
285	25446	COMPUTADOR	352.000,00
286	25448	COMPUTADOR	352.000,00
287	23586	IMPRESORA	590.000,00
TOTAL			\$ 173.655.492,63

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar y ordenar la baja ciento veintinueve

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 601-33588888

Página 15 de 21

✍️

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	---

(129) bienes de Activos Propiedad Planta Equipo que se encuentran en bodega, con valor igual o superior a dos (2) SMMLV, por un valor neto de UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO ONCE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1.710.111,71) M/CTE, catalogados como bienes devolutivos obsoletos o inservibles de la Contraloría de Bogotá D.C, relacionados en el Acta No. 01 del Comité Técnico de Inventarios de fecha 18 de junio de 2025, y que a continuación se detallan, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR_NMN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 31/05/2025	VALOR NETO
1	29910	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
2	29922	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
3	29923	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
4	29928	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
5	29939	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
6	29942	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
7	29948	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
8	29954	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
9	29968	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
10	29981	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
11	29992	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
12	30036	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
13	30039	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
14	30046	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
15	30052	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
16	30054	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
17	30058	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
18	30061	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
19	30062	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
20	30064	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
21	30067	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
22	30075	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
23	30078	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.160,79	906,21

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR_NMN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 31/05/2025	VALOR NETO
24	30087	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
25	30091	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
26	30110	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
27	30111	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
28	30120	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
29	30134	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
30	30139	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
31	30143	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
32	30146	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
33	30150	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
34	30160	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
35	30171	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
36	30173	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
37	30177	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
38	30188	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
39	30189	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
40	30192	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
41	30193	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
42	30197	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
43	30200	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
44	30205	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
45	30206	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
46	30210	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
47	30213	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
48	30226	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
49	30238	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
50	30243	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
51	30245	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.160,79	906,21
52	30249	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
53	30257	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
54	30264	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
55	30272	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
56	30276	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
57	30290	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15

ff.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR_NMN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 31/05/2025	VALOR NETO
58	30296	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
59	30298	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
60	30301	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
61	30304	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
62	30307	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
63	30313	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
64	30314	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
65	30318	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
66	30323	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
67	30328	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
68	30334	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
69	30338	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
70	30341	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
71	30344	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.228,94	838,06
72	30346	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
73	30347	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
74	30352	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
75	30356	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
76	30366	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
77	30367	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
78	30369	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
79	30373	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
80	30376	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
81	30381	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
82	30384	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.160,79	906,21
83	30390	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
84	30391	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
85	30395	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
86	30405	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
87	30422	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
88	30426	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
89	30452	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
90	30454	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
91	30456	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 601-3358888

Página 18 de 21

	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	--

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR_NMN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 31/05/2025	VALOR NETO
92	30458	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
93	30464	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
94	30466	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
95	30490	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
96	30494	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
97	30499	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
98	30502	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
99	30510	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
100	30513	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
101	30523	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
102	30524	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
103	30525	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
104	30526	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
105	30529	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
106	30531	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.381,60	685,40
107	30532	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
108	30535	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
109	30546	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
110	30550	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
111	30554	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
112	30569	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
113	30580	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.703.272,85	794,15
114	30585	COMPUTADOR	1.795.151,00	1.794.314,42	836,58
115	30598	COMPUTADOR	1.795.151,00	1.794.428,97	722,03
116	30606	COMPUTADOR	1.795.151,00	1.794.428,97	722,03
117	31307	COMPUTADOR	2.400.000,00	2.347.029,74	52.970,26
118	31317	IMPRESORA	3.112.690,00	3.039.911,67	72.778,33
119	31320	IMPRESORA	3.112.690,00	3.039.911,67	72.778,33
120	31326	IMPRESORA	3.112.690,00	3.039.911,67	72.778,33
121	31346	IMPRESORA	3.112.690,00	3.039.911,67	72.778,33
122	31368	IMPRESORA	3.112.690,00	3.039.911,67	72.778,33
123	31379	IMPRESORA	3.112.690,00	3.039.911,67	72.778,33
124	31380	IMPRESORA	3.112.690,00	3.039.911,67	72.778,33
125	35243	COMPUTADOR	2.974.179,00	2.757.617,00	216.562,00

	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
--	---	--

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR_NMN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 31/05/2025	VALOR NETO
126	35280	COMPUTADOR	2.974.178,00	2.757.616,07	216.561,93
127	35306	COMPUTADOR	2.974.178,00	2.757.616,07	216.561,93
128	35415	IMPRESORA	4.379.200,00	4.034.238,70	344.961,30
129	36090	IMPRESORA	3.881.185,00	3.818.472,45	62.712,55
TOTAL			239.316.774,00	237.606.662,29	1.710.111,71

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar y ordenar ofrecer a título gratuito a todas las entidades públicas de cualquier orden, la enajenación de 416 elementos devolutivos y de consumo controlado objeto de esta resolución, descritos en los artículos PRIMERO Y SEGUNDO.

PARAGRAFO. De no lograrse la enajenación total o parcial de los elementos por convocatoria de ofrecimiento de bienes a título gratuito a otras entidades públicas – se autoriza y ordena proceso de entrega al programa "Plan Institucional de Gestión Ambiental" (PIGA) para su disposición final, de los elementos que no hayan sido enajenados objeto de esta resolución y que se encuentran descritos en el artículo PRIMERO Y SEGUNDO.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar al grupo de Contabilidad a partir de la información contenida en el comprobante de baja y la presente resolución, efectuar los registros correspondientes al procedimiento de acuerdo con lo establecido por el Contador General de la Nación en el Plan General de Contabilidad Pública.

ARTÍCULO QUINTO. Forman parte integral de la presente Resolución: diagnósticos técnicos, relación de los bienes a dar de baja y Acta No. 01 del

 CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.	RESOLUCIÓN N° 0804 EL 25 DE JUNIO DE 2025 <i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
--	---	---

Comité Técnico de Inventarios y Baja de Bienes de la Contraloría de Bogotá D.C. del 18 de junio de 2025.

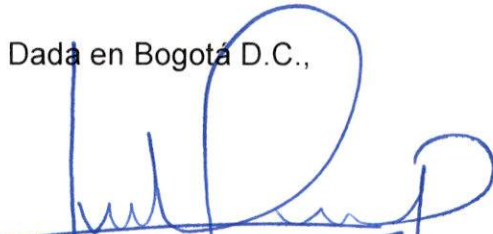
ARTÍCULO SEXTO. Publicar la presente Resolución en la página web de la Contraloría de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEPTIMO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,


ISADORA FERNÁNDEZ POSADA
Directora Administrativa

Proyectó: Helmer Amancio Castillo Mosquera – Profesional Universitario 219-03 (E) 
Revisó: Sara Castillo Moreno - Profesional Universitario 219-03 - DAF 
Revisó: Sandra Elvira Ponce Zapata – Almacenista General 
Aprobó: Nelson Alejandro Gaviria Sulvara – Subdirector de Recursos Materiales. 
Aprobó: Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo - Subdirectora Financiera 